

ACUERDO N° 343.- En la Ciudad de San Luis, a SEIS días del mes de Mayo de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA. Ausente los Señores Ministros: LILIA ANA NOVILLO por licencia y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por encontrarse prestando funciones en la Ciudad de Villa Mercedes.-

DIJERON:

Vista la presentación formulada por el Presidente de la Fundación de Estudios e Investigación de las Ciencias Humanas y Sociales, en la cual solicita el auspicio y colaboración del Superior Tribunal para la realización del “Tercer Congreso Internacional de Derecho Penal” que se desarrollará los días 2, 3 y 4 de Octubre del presente año, en la localidad de Potrero de los Funes.-

Que las características del evento y la calidad de los disertantes, pues participarán en el mismo distinguidos y reconocidos autores y catedráticos nacionales e internacionales, motivan a este Alto Cuerpo, a receptar tal solicitud. Por ello;

ACORDARON:

I.- Declarar de Interés Judicial el “Tercer Congreso Internacional de Derecho Penal” que se desarrollará los días 2, 3 y 4 de Octubre del presente año, en la localidad de Potrero de los Funes.-

II.- Disponer que por Dirección Contable y de Personal se realice, en carácter de auspicio, destinado a los honorarios de los disertantes extranjeros, un aporte de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) a la Fundación de Estudios e Investigación de las Ciencias Humanas y Sociales, y se afronte el pago que demande el eventual requerimiento de movilidad para traslado de los disertantes.-

III.- Disponer la presencia y asistencia de la Oficina de Protocolo y Ceremonial durante los días y horarios de desarrollo del Congreso, quien deberá colaborar además con las eventuales inscripciones in situ, y las

correspondientes acreditaciones mediante la carga de datos en soporte informático y entrega de credenciales.-

Asimismo, dicha Oficina deberá realizar las comunicaciones electrónicas necesarias para la publicidad del Congreso a los demás Poderes Judiciales y Colegios de Magistrados y Funcionarios del País.-

IV.- Ordenar la realización de la más amplia difusión del Congreso por medio de un banner permanente en la página web del Poder Judicial.-

V.- Autorizar a Dirección Contable a realizar el descuento por Planilla, hasta en tres cuotas, de los Magistrados, Funcionarios y Empleados Judiciales que decidan asistir a dicho Congreso.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-